

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64

VILLANUEVA DE LA CAÑADA

RÉGIMEN ECONÓMICO

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 127 del texto refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el 22 de diciembre de 2010, adoptó acuerdo de aprobación inicial del presupuesto general de esta entidad para 2011, y ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 2011

INGRESOS

| Capítulo | Denominación | Euros |
|---------------------------|---------------------------|------------|
| A) Operaciones corrientes | | |
| 1 | Impuestos directos | 9.937.000 |
| 2 | Impuestos indirectos | 330.750 |
| 3 | Tasas y otros ingresos | 2.005.712 |
| 4 | Transferencias corrientes | 3.850.576 |
| 5 | Ingresos patrimoniales | 744.700 |
| B) Operaciones de capital | | |
| 8 | Activos financieros | 1 |
| Total ingresos | | 16.868.739 |

GASTOS

| Capítulo | Denominación | Euros |
|---------------------------|---|------------|
| A) Operaciones corrientes | | |
| 1 | Gastos de personal | 7.972.366 |
| 2 | Gastos en bienes corrientes y servicios | 7.769.381 |
| 3 | Gastos financieros | 91.631 |
| 4 | Transferencias corrientes | 442.956 |
| B) Operaciones de capital | | |
| 6 | Inversiones reales | 5.000 |
| 7 | Transferencias de capital | 4.000 |
| 8 | Activos financieros | 60.000 |
| 9 | Pasivos financieros | 523.405 |
| Total gastos | | 18.868.739 |

II) Plantilla aprobada junto con el Presupuesto General para 2011

A) Plazas de funcionarios:

1. Con habilitación nacional:
 - 1.1. Secretario: 1 plaza.
 - 1.2. Interventor: 1 plaza.
 - 1.3. Vicesecretario: 1 plaza.
 - 1.4. Tesorero: 1 plaza.
2. Escala de Administración General:
 - 2.1. Subescala Técnica Superior: 2 plazas.
 - 2.2. Subescala Técnica Media: 2 plazas.
 - 2.3. Subescala Administrativa: 11 plazas.
 - 2.4. Subescala Auxiliar: 21 plazas.
 - 2.5. Subescala Subalterna: 5 plazas.

3. Escala de Administración Especial:
 - 3.1. Subescala Técnica Superior: 2 plazas.
 - 3.2. Subescala Técnica Media: 4 plazas.
 - 3.3. Subescala Auxiliar: 1 plaza.
 - 3.4. Subescala de Servicios Especiales:
 - a) Policía Local y auxiliares:
 - a.1. Suboficial: 1 plaza.
 - a.2. Sargento: 2 plazas.
 - a.3. Cabos: 9 plazas.
 - a.4. Agentes: 37 plazas.
 - b) Otro personal de Servicios Especiales:
 - b.1. Supervisor: 1 plaza.

B) Personal laboral:

- 1.1. Titulados superiores: 3 plazas
- 1.2. Titulados técnicos medios: 7 plazas.
- 1.3. Administrativos y asimilados: 4 plazas.
- 1.4. Auxiliares administrativos: 13 plazas.
- 1.5. Ordenanzas: 19 plazas.
- 1.6. Encargados y asimilados: 2 plazas.
- 1.7. Oficiales de segunda: 4 plazas.
- 1.8. Oficiales de tercera: 4 plazas.
- 1.9. Especialistas: 16 plazas.
- 1.10. Peones: 24 plazas.
- 1.11. Limpiadora: 1 plaza.
- 1.12. Conductor: 1 plaza.
- 1.13. Recepcionistas: 6 plazas.
- 1.14. Socorristas: 3 plazas.
- 1.15. Técnico en emergencias sanitarias: 2 plazas.

C) Personal eventual:

- Técnico: cuatro plazas.
- Auxiliares administrativos: cuatro plazas.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del citado Real Decreto Legislativo 2/2004, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Villanueva de la Cañada, a 18 de enero de 2011.—El alcalde, Luis M. Partida Brunete.

(03/2.733/11)